1325

Marcos Paz, 10 ABR 2025

Visto;

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

Considerando;

Que, desde la Secretaría de Derechos Humanos, Género y Equidad se reafirma permanentemente el compromiso con la comunidad para respetar y visibilizar los Derechos en materia de Pueblos Originarios, debemos en estos tiempos que corren mantener Activa la Memoria de los Pueblos Originarios, acompañando las actividades de la comunidad.

Que, Marcos Paz es ciudad Plurinacional e Intercultural, Ordenanza Municipal N° 063/2021, vemos la importancia de mantener la Memoria Activa de los Pueblos Originarios.

Que, este 19 de Abril del corriente año se cumple el aniversario número 18 de la comunidad QOM "19 de Abril", sea un día de reflexión y de honrar sus costumbres.

POR ELLO, Y EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

Decreta;

Art.1: Declárese de interés Municipal el Aniversario N°18 de la comunidad QOM, el 19 de Abril 2025 y todas las actividades que se realicen en este marco.

Art.2: Refrendarán el presente Decreto al Secretario solicitante.

Art.3: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, GENERO Y EQUIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1328 Año 2025 Folio 2011